

INFORME INDIVIDUAL

2016

Secretaría de Salud (Servicios de
Salud del Estado de Puebla)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016



CONTENIDO

1. Preámbulo.
 - 1.1 Concepto.
 - 1.2 Objeto de la Fiscalización Superior.
 - 1.3 Descripción del proceso de Fiscalización Superior.
 - 1.4 Metodología.
 - 1.5 Acciones preventivas.
 - 1.6 Marco legal y normativa aplicable.
 2. Datos Generales.
 3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
 - 3.1 Criterios de selección.
 - 3.2 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
 - 3.3 Alcance.
 - 3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
 - 3.5 Auditor Externo.
 4. Auditoría de Desempeño.
 - 4.1 Criterios de selección.
 - 4.2 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
 - 4.3 Alcance.
 - 4.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
 - 4.5 Auditor Externo.
 5. Resultados de la Fiscalización Superior.
 - 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
 - Control Interno.
 - Presupuesto de Egresos.
 - Ingresos.
 - Egresos.
 - Obra Pública.
 - Deuda Pública y Disciplina Financiera.
 - Transparencia.
- Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.
- 5.2 Auditoría de Desempeño.
 - Antecedentes.
 - Análisis de congruencia de la planeación estratégica.
 - Diseño de los Programas Presupuestarios.
 - Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.
 - Revisión de recursos.



Mecanismos de control interno.

Perspectiva de género.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

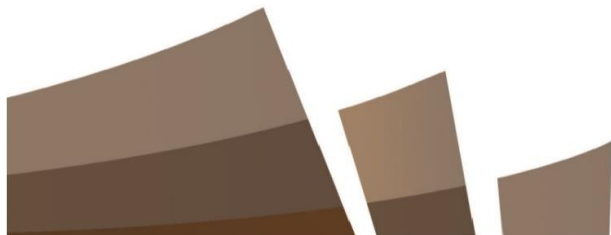
6.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

6.2 Auditoría de Desempeño.

7. Dictamen.

8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.

Versión Pública



El Informe Individual es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, que debe presentar la Auditoría Superior al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

El Informe Individual tiene como principal objetivo comunicar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con motivo de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos; asimismo, ofrece una visión acerca de la situación que guarda la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

La estructura y contenido de este Informe presenta información técnica respecto a la administración y ejercicio de los recursos públicos, con una visión autónoma, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad que rigen la función de fiscalización superior.

El Informe Individual presenta los hechos y su evaluación de manera objetiva con el propósito de robustecer la confianza de los ciudadanos y contribuir mediante acciones concretas a generar valor a la sociedad.

Para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran, por una parte, efectuar una evaluación del gasto público y por otra, revisar indicadores que proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicable en términos del artículo Tercero Transitorio de la Declaratoria que emite el Honorable Congreso del Estado, por la que declara aprobado el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Combate a la Corrupción, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis y su Nota Aclaratoria publicada en el mismo medio con fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis; 1, 2 fracción XVI y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 6, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 4, fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII y XXI, 6, 30, 31, 58, 59 y 122, fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; aplicables en términos de los Transitorios Cuarto, segundo párrafo y Quinto del Decreto del H. Congreso del Estado por el que se expide la propia Ley, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis y Segundo Transitorio del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XI, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; como resultado de la fiscalización superior efectuada, se formula y entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el presente INFORME INDIVIDUAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, al tenor siguiente:



1. Preámbulo
2. Datos Generales
3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento
4. Auditoría de Desempeño
5. Resultados de la Fiscalización Superior
6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones
7. Dictamen
8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización

El apartado del Preámbulo contiene el diseño y concepción del proceso de fiscalización, está conformado por 6 secciones:

- Concepto
- Objeto de la Fiscalización Superior
- Descripción del Proceso de Fiscalización Superior
- Metodología
- Acciones preventivas
- Marco legal y normativa aplicable

La información que identifica a la Entidad Fiscalizada, son datos considerados en el apartado de Datos Generales.

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento tiene como objetivo fiscalizar los estados e Informes contables, presupuestarios y programáticos con el fin de verificar y emitir una opinión del resultado de la gestión financiera y el cumplimiento de leyes y demás disposiciones aplicables.

En su proceso se aplicaron criterios de selección cualitativos y cuantitativos, según las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, además de las técnicas de auditoría que permitieron verificar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos y como elemento auxiliar en el desarrollo de la fiscalización superior se consideró la documentación remitida por el Auditor Externo, este apartado se integra por 5 secciones:

- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo

La Auditoría de Desempeño busca verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas gubernamentales con la finalidad de promover una gestión gubernamental que atienda a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En su desarrollo se comprueba que los planes y programas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de nivel superior, que el diseño de los programas cuente con un sustento metodológico suficiente, que las Entidades Fiscalizadas hayan implementado mecanismos de control interno que refuercen el cumplimiento de los objetivos. Además, se verifica que en la administración de los recursos públicos se hayan considerado criterios de perspectiva de género. Este apartado se integra por 5 secciones:

- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría de Desempeño
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo

Las observaciones, recomendaciones y acciones, en su caso, derivados de la revisión a la recaudación, captación, administración y cumplimiento de objetivos y metas, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, así como su gestión y registro financiero, se encuentran en el apartado de los Resultados de la Fiscalización Superior.

En el apartado Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones se presenta una síntesis de los resultados de la fiscalización realizada a la Entidad Fiscalizada.

La opinión técnica que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, después de comprobar la congruencia y razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos, y demás documentos elaborados por la Entidad Fiscalizada, con apego a la normatividad aplicable, se presenta en el apartado del Dictamen.

Las Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas, se enuncian en este apartado.

El contenido del presente INFORME INDIVIDUAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, se desarrolla en las páginas subsecuentes, que forman parte integrante del mismo, en las que de manera específica, se expresa con amplitud cada uno de los rubros antes señalados.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 28 de mayo de 2018.

Dr. David Villanueva Lomelí
Auditor Superior del Estado de Puebla

1. PREÁMBULO

FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la Auditoría Puebla verifica que las Entidades Fiscalizadas administren y ejecuten los recursos públicos de acuerdo a la ley, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos e impulsar una cultura de rendición de cuentas claras.

En el contexto de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se establece un mecanismo de coordinación y colaboración entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como fiscalización superior y control de recursos públicos; mismo que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en combate a la corrupción.

Como eje central y pilar fundamental de dicho Sistema se instituye el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), identificado como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, a través del intercambio de información, ideas y experiencias enfocadas en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

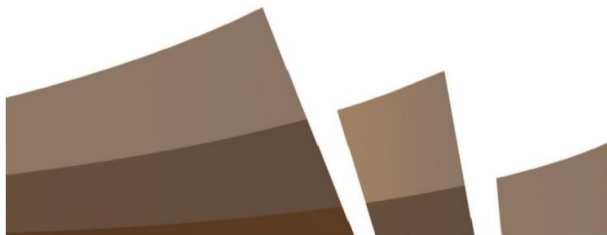
Con el propósito de mejorar la supervisión de la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, considerando las nuevas exigencias sociales y nacionales de rendición de cuentas y fiscalización superior; en el Estado de Puebla a finales de 2016 se aprobaron las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y expedición del nuevo marco jurídico en materia de rendición de cuentas y fiscalización superior armonizado con las leyes generales y federales.

1.1 CONCEPTO

La fiscalización superior consiste en la revisión, supervisión, evaluación, control y seguimiento que se hace del ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales, además de verificar el cumplimiento a los objetivos contenidos en planes y programas de gobierno, con el propósito de proporcionar información con autonomía, independencia y objetividad de la gestión gubernamental; así como detectar desviaciones y prevenir, corregir, mejorar y/o sancionar a los servidores públicos responsables.

1.2 OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La fiscalización superior es la función ejercida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos del artículo 31 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y tiene por objeto entre otros:



I. Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los presupuestos, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

II. Evaluar los resultados de la gestión financiera respecto de la ejecución de las leyes de ingresos y de egresos, el ejercicio de los presupuestos de egresos para verificar la forma y términos de los ingresos, egresos y los recursos provenientes de financiamientos, obligaciones y empréstitos; así como su cumplimiento con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; el alcance de las metas de indicadores y su relación con el Plan de Desarrollo correspondiente.

IV. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves, así como dar vista a las autoridades competentes por faltas administrativas no graves que se adviertan derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

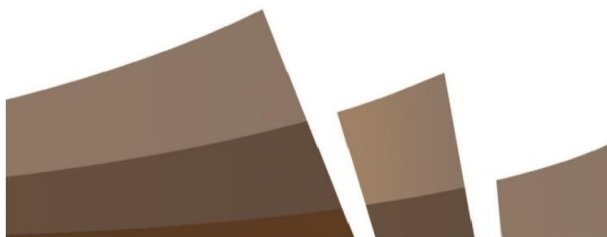
La Auditoría Puebla, en cumplimiento a sus atribuciones, realiza la función de fiscalización superior conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El proceso de fiscalización superior constituye el conjunto de actos comprendidos a partir de las facultades de revisión de la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio; entendiéndose por ésta el documento que conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, deben presentar el Estado y los Municipios, en los términos y plazos que disponen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y que contiene los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública que emana del registro de las operaciones llevadas a cabo a lo largo del año por las Entidades Fiscalizadas que ejercen un presupuesto público.

Derivado del análisis a la documentación requerida, la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos remitidos mensual y/o trimestral por las Entidades Fiscalizadas, así como los informes parciales, final y Dictamen emitidos por el Auditor Externo Autorizado, los resultados de las visitas domiciliarias e inspecciones efectuadas; se emiten los resultados finales y observaciones preliminares, mismas que se dan a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por las Entidades Fiscalizadas, se determina la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados finales y las observaciones preliminares, para elaborar el Informe Individual.

El Informe Individual correspondiente a cada Entidad Fiscalizada, se entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de manera previa a la emisión del Informe General Estatal. Posterior a la presentación del Informe Individual, se notifica a las Entidades Fiscalizadas para que



presenten en su caso, la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes en los términos y plazos establecidos en la normatividad correspondiente.

Acciones a derivarse de la Fiscalización a la Cuenta Pública

De la revisión realizada a las Entidades Fiscalizadas pueden derivar las acciones y previsiones consistentes en recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, denuncias y responsabilidades administrativas de la citada ley.

Emisión de Informes y Seguimiento

Como resultado de la fiscalización superior efectuada por la Auditoría Puebla se emiten informes de carácter Individual y General, mismos que se presentan al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspectorá.

Informe Individual

El Informe Individual corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la fiscalización superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública respectiva; mismo que debe presentar la Auditoría Puebla al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspectorá, en términos y plazos de acuerdo a la ley.

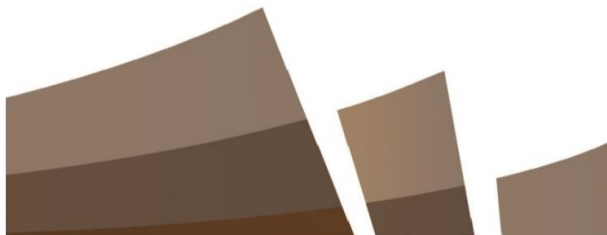
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, contendrá cuando menos la siguiente información:

- Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión
- El cumplimiento del marco jurídico y normativo
- Los resultados de la fiscalización efectuada
- Las observaciones, recomendaciones y acciones
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que las Entidades Fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones hechas durante las revisiones

Informe General

El Informe General, contiene el resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado, así como el correspondiente a los resultados de la fiscalización superior del conjunto de las Cuentas Públicas de los Municipios.

Es importante destacar que dichos Informes tienen carácter público, por lo que se darán a conocer en la página de Internet de la Auditoría Puebla, conforme a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.



Seguimiento

La Auditoría Puebla da seguimiento a las recomendaciones, acciones y previsiones emitidas como resultado de la fiscalización superior, así como la emisión de acciones supervenientes por la falta de atención o solventación de las Entidades Fiscalizadas, hasta su conclusión o solventación en los plazos y términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior.

Para tal efecto, se elabora un Reporte Semestral para informar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, el estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas en los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas; en la misma fecha de ser presentados, se publican en la página de internet de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía.

1.4 METODOLOGÍA

La Auditoría Puebla ejerce sus funciones bajo un modelo de gestión que cuenta con procesos claros, formales y documentados, que tiene por objeto realizar la fiscalización superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, conforme a las disposiciones aplicables y estándares internacionales, promoviendo con ello la mejora continua de los procesos y del Sistema de Gestión de la Calidad. Además, en su proceso de fiscalización considera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en la planeación, ejecución e integración de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior, así como su seguimiento.

La auditoría es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente; misma que es revisada conforme a procedimientos de auditoría aplicados que permiten determinar si las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, con el propósito de obtener una seguridad razonable de su gestión pública.

En este sentido, la Auditoría Puebla revisa la información y documentación requerida y remitida por las Entidades Fiscalizadas, los Auditores Externos Autorizados y la correspondiente a su Programa Presupuestario para evaluar su desempeño; en su caso, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías.

En la Auditoría Puebla, en términos generales se llevan a cabo los siguientes tipos de auditoría:

I. Auditoría de Cumplimiento Financiero

Consiste en la revisión de la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente, y se divide en:

Auditoría Financiera

Revisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública presentados por la Entidad Fiscalizada, para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. Respecto a los ingresos, se verifica que se cumpla con las disposiciones normativas aplicables; así como la forma y términos en que

fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados. En cuanto a los egresos, se examina que el ejercicio y registro de los recursos públicos se realicen de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y que las modificaciones presupuestarias estén justificadas y respaldadas. En lo concerniente a la deuda pública, se evalúa la información financiera y los formatos para las proyecciones de las finanzas públicas de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normatividad emitida por el CONAC.

Auditoría de Obra o Inversión Pública

Comprobación de que el recurso presupuestado y asignado para obra e inversión pública se haya ejercido conforme a la ley de la materia. La revisión comprende la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción; además, se verifica que los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada.

Auditoría de Cumplimiento

Revisar que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observen las leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos.

II. Auditoría de Desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

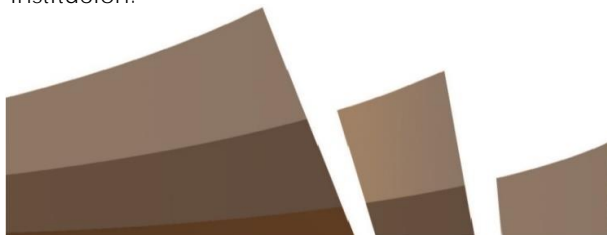
Planeación de la Fiscalización Superior

La planeación para la fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal y la correspondiente a cada Municipio consiste en el conjunto de actividades que se realizan para integrar el Programa Anual de Auditorías, considerando aspectos financieros, los antecedentes de la Entidad Fiscalizada, obras y/o acciones ejecutadas, entre otros factores como la coordinación para la fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.

Para la fiscalización superior de las Cuentas Públicas, la planeación se clasifica en genérica y específica, como se explica a continuación:

- a) Planeación Genérica: consiste en el procedimiento que permite la identificación de las principales actividades institucionales, conceptos de ingresos y de egresos.
- b) Planeación Específica: establece el procedimiento para seleccionar, principalmente a partir de la Planeación Genérica, a las Entidades Fiscalizadas que se les practicará visita domiciliaria e inspecciones.

Un factor importante a considerar en la integración del Programa Anual de Auditorías es contar con personal auditor con conocimientos, capacidades, competencias técnicas e integridad profesional, por lo que se elabora cada año el programa de capacitación y actualización para los colaboradores de la institución.



En este sentido, el Código de Ética de la Auditoría Puebla establece directrices que orientan el actuar de todos los servidores públicos de la institución, sin excepción de actividad, nivel o función que permite consolidar la confianza y credibilidad de la sociedad en los resultados de la fiscalización superior emitidos; los valores que rigen el actuar del personal son:

- Autonomía
- Imparcialidad
- Objetividad
- Integridad
- Legalidad
- Confidencialidad

Además, la Auditoría Puebla cuenta con Sistemas de Gestión que contribuyen a fortalecer la credibilidad y la confianza de la sociedad, permitiendo a su vez, el reconocimiento como una institución impulsora de calidad a nivel nacional e internacional y la mejora continua. La revisión permanente de los sistemas de gestión se fundamenta en la "Cultura Organizacional" y en el cumplimiento del marco normativo que rige el actuar del personal, a fin de ejercer sus funciones con integridad y honestidad.

Ejecución de la Fiscalización Superior

Para la ejecución, conforme el Programa Anual de Auditorías, se determinan los criterios de selección, el alcance y porcentaje de la muestra a revisar que aseguren la representatividad y los niveles de confianza requeridos; así como los procedimientos a aplicar y las técnicas de auditoría que se utilizarán para la recolección de evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, con base en la cual se determinan los resultados de la fiscalización superior, pueden incluir:

- Inspección
- Observación
- Evaluación
- Investigación
- Confirmación
- Procedimientos analíticos

Por otra parte, en los procedimientos de auditoría aplicados se consideran las Normas Profesionales de Auditoría aprobadas por el Sistema Nacional de Fiscalización, así como a las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de auditoría gubernamental.

Informe y Seguimiento de la Fiscalización Superior

La evaluación de la evidencia se lleva a cabo con base en conocimientos técnicos y juicio profesional con la finalidad de obtener una opinión razonable sobre la documentación e información revisada y emitir los resultados de forma íntegra, objetiva e imparcial.

Una vez concluida la etapa de ejecución se elabora el informe con base en los resultados obtenidos con el propósito de efectuar las acciones para su seguimiento.

Los Informes, tanto Individual como General, se presentan al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspectora en los términos y plazos previstos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior. De manera posterior a ser entregados, se publican en la página de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía, para ello, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría se emiten informes claros, concretos y objetivos elaborados con un lenguaje sencillo y accesible, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones públicas y mejorar la gestión gubernamental.

1.5 ACCIONES PREVENTIVAS

Adicionalmente, para que las Entidades Fiscalizadas cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, a efecto de obtener resultados satisfactorios en torno a la fiscalización superior correspondiente se considera:

- Capacitar a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas involucrados en el manejo de recursos públicos a través de cursos temáticos establecidos en un Programa Anual, a fin de que adquieran conocimientos teóricos, que les permitan desempeñar sus funciones con mayor eficacia.
- Proporcionar asesoría y orientación a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas para evitar irregularidades con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.
- Establecer y difundir lineamientos técnicos, para la entrega de documentación e información.

Diagrama 1
Proceso de Fiscalización Superior 2016

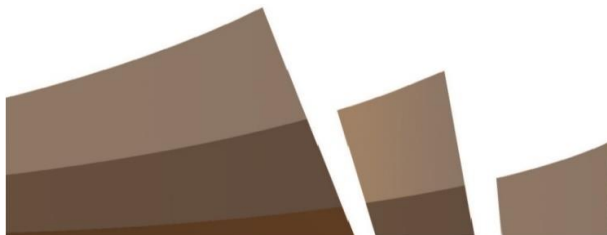
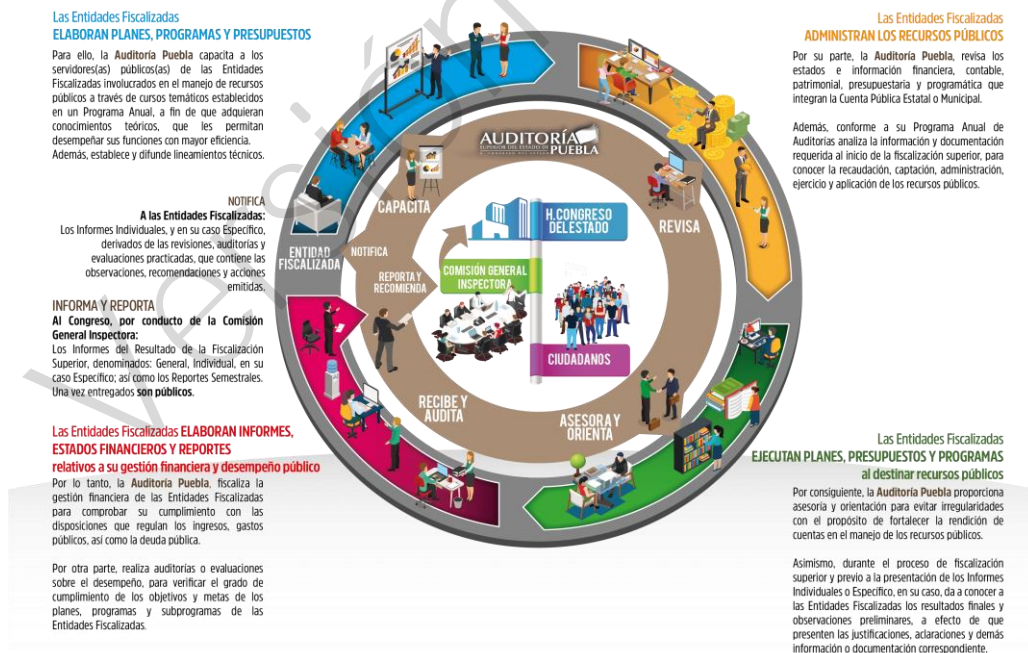


Diagrama 2
Enfoque a Procesos de la Fiscalización Superior 2016



1.6 MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

En la fiscalización superior se deben considerar las disposiciones jurídicas para verificar que las Entidades Fiscalizadas observen y apliquen en todas sus operaciones, registros contables, presupuestales y programáticos, criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para el logro de sus objetivos; así como las disposiciones legales aplicables, considerando de manera enunciativa más no limitativa entre otras las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla Ejercicio Fiscal 2016
- Ley de Egresos del Estado de Puebla Ejercicio Fiscal 2016
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

2. DATOS GENERALES

La planeación, presupuestación, aplicación de recursos y control de los mismos deben encaminarse al cumplimiento del objeto social de la Entidad Fiscalizada. A continuación, se presentan los datos generales:

Cuadro
Información Básica

DATOS GENERALES	
Entidad Fiscalizada:	Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla)
Domicilio legal:	6 Norte Núm. 603, Colonia Centro, Puebla, Puebla.
Objeto social:	Coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones y de la administración de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

3. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones legales; además, que su manejo y registro financiero cumpla con la normativa aplicable.

Este apartado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento se integra de cinco secciones en las que se describen: Criterios de selección, Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y Auditor Externo.

3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2016 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, se procedió a Fiscalizar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos, que integran la Cuenta Pública, de la Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla) con la finalidad de verificar y emitir una opinión sobre:

- El resultado de su Gestión Financiera y su cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental;
- El apego a la legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, a través de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, demás activos y recursos materiales, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; y en su caso, si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron, aplicaron y cumplieron con los compromisos en términos de las leyes y demás disposiciones aplicables;
- Las recomendaciones, acciones y provisiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Para cumplir con las finalidades señaladas se llevó a cabo la auditoría conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de emitir un trabajo profesional sobre la razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos, que integran la Cuenta Pública.

3.3 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la información contable, presupuestaria y programática; así como la documentación e información requerida y remitida, misma que se llevó a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través de procedimientos aplicables en las siguientes revisiones, empleadas en la fiscalización superior.

La Entidad Fiscalizada cuenta con diversas operaciones, por lo que, en la fiscalización superior se aplicó muestreo en las Auditorías:

Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con su Programa Anual de Auditoría, realizó la revisión y fiscalización de los estados financieros y demás información siguiente:



- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Gasto por Categoría Programática

El Programa de Auditoría consideró para su revisión los siguientes rubros:

Ingresos

De los ingresos se revisaron los registros, comprobación y justificación de los siguientes rubros:

- Productos de Tipo Corriente
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Participaciones y Aportaciones
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La revisión de los rubros citados anteriormente, se efectuó en forma selectiva en la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Pólizas de Ingresos

Egresos

De la aplicación del gasto efectuado, se revisaron los registros, comprobación y justificación del mismo, de los siguientes capítulos:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Inversión Pública

De las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se fiscalizaron los capítulos citados; éstas se efectuaron en forma selectiva a la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Pólizas de Egresos
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)



Del universo seleccionado por \$10,174,754,719.11, la muestra auditada por \$5,422,197,367.89, se alcanzó una revisión del 53.00%.

Auditoría de Cumplimiento

De la revisión realizada en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla a la Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla), se verificó que los registros, operaciones y emisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, cumplieron con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con los Principios que rigen la Administración de los Recursos Públicos, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes.

3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos se realizaron conforme a las técnicas de auditoría que permitieron a esta Institución conocer las características generales de la Entidad Fiscalizada, así como verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daño o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

Control Interno

Verificar que la Entidad Fiscalizada contara con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales que minimicen los riesgos, y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

Presupuesto de Egresos

Revisar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el presupuesto de egresos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia.

Ingresos

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base a el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como la documentación que compruebe y justifique el gasto que cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes estados financieros generados.



Obra Pública

Revisar el importe destinado a la Construcción, Conservación de obras y Acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener.

Transparencia

Verificar la información financiera en materia de transparencia.

Deuda Pública y Disciplina Financiera

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna derivado de la contratación de empréstitos cumplan con la normatividad aplicable.

3.5 AUDITOR EXTERNO

Para cumplir con lo establecido en el artículo 122, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en relación de autorizar previa convocatoria pública, a los Auditores Externos que con posterioridad contraten las Entidades Fiscalizadas.

En octubre de 2015, se publicó la Convocatoria Pública Nacional, dirigida a personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso de autorización de Auditores(as) Externos(as), en la cual se establecieron las bases, términos y condiciones, para integrar el padrón de Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) 2016.

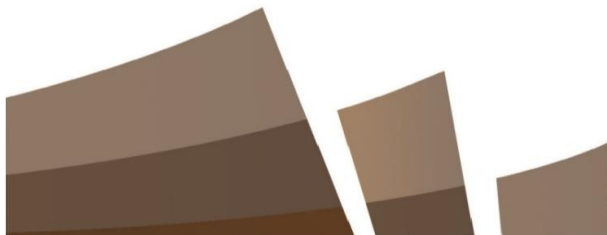
Dicho padrón, fue publicado en diciembre de 2015, emitiendo para tal efecto, los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que Contraten los Sujetos de Revisión Obligados para Revisar y Dictaminar sus Cuentas Públicas 2016.

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para el 2016 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en su función de fiscalización superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a los porcentajes de revisión establecidos en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, el personal de esta Auditoría Superior, procedió a la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- El informe sobre el Estudio y Evaluación del Control Interno;
- El programa de auditoría;
- Los informes parciales, final y dictamen para considerar sus observaciones y seguimiento en el Proceso de la Fiscalización Superior; y
- Papeles de Trabajo, en su caso.

Asimismo, las observaciones y recomendaciones presentadas en la documentación referida con antelación, se analizaron para formar parte de la fiscalización superior, con la finalidad de tener elementos adicionales,



que ayuden a prevenir conductas irregulares, así como contribuir a la mejora de la gestión pública y a la rendición de cuentas.

4. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva, y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

Este apartado de la Auditoría de Desempeño se integra de cinco secciones en las que se describen: los Criterios de Selección, el Objetivo de la Auditoría de Desempeño, el Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2016 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

4.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan de Desarrollo correspondiente; que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y, la existencia de mecanismos de control interno.

4.3 ALCANCE

Durante la Auditoría de Desempeño realizada a la Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla), se verificó la congruencia de los Programas Presupuestarios con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y

Actividades, así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales y su cumplimiento.

La Auditoría de Desempeño se enfocó a los Programas Presupuestarios, los cuales constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

4.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 del Estado, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal.

Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito; que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

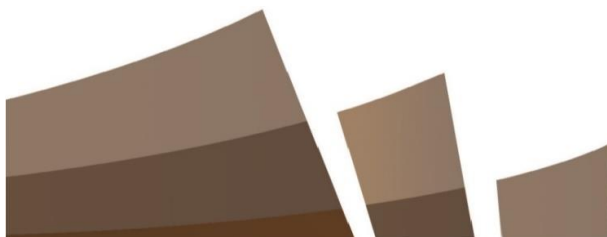
Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (indicadores, medios de verificación y supuestos) así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores.

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios.

Revisión de recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.



Mecanismos de control interno

Verificar la existencia de mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas.

Perspectiva de género

Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; o en su caso, que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, así como los indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2016 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la fiscalización superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y considera que se deberá verificar que la evidencia del cumplimiento a los indicadores estratégicos y de gestión y el cumplimiento de las Actividades de los Programas Presupuestarios, sea suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informes parciales, final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y visita domiciliaria, en su caso, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, a los Informes y Dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

Control Interno

Se verificó el Informe sobre el Estudio y Evaluación de Control Interno emitido por el auditor externo de la Entidad Fiscalizada, quien no determinó observaciones al mismo.

Presupuesto de Egresos

Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el presupuesto de egresos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia.

Ingresos

De la revisión selectiva a los registros contables y presupuestales realizada a los rubros de Productos de Tipo Corriente, Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios, Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por \$3,301,564,524.16 correspondiente a la Entidad Fiscalizada, se constató que los ingresos se encuentran debidamente identificados de acuerdo con los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y pólizas de ingresos. Adicionalmente, por \$15,859,456.57 corresponde al recibo de ingresos, por \$92,675.42 corresponde al importe del rubro Productos de Tipo Corriente, asimismo, por \$43,855.17 corresponde al concepto IVA del recibo de ingresos, se requirió documentación comprobatoria y justificativa por la recepción de dichos recursos con el propósito de verificar el manejo, administración y control de los ingresos señalados.

La Entidad Fiscalizada, a través del oficio No. D.G/089/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla la documentación respectiva con el propósito de comprobar y justificar, misma que se verificó conforme a la normatividad establecida.

Por lo que, en el transcurso de la auditoría de manera previa a la elaboración del informe individual, presentó la evidencia documental que acreditó el origen de los recursos. Por lo anterior, se consideran atendidas las presentes observaciones, por lo que solventó y se determinó eliminarlas.

Egresos

De la revisión selectiva a los registros contables y presupuestales por \$5,422,197,367.89 correspondiente a la Entidad Fiscalizada, realizada a los capítulos Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública se constató que los egresos se encuentran debidamente identificados en la contabilidad

de acuerdo con las pólizas de registro y estados financieros contables, presupuestarios y programáticos. Adicionalmente, por \$96,206,193.32 corresponde al importe de las Percepciones, según anexo respectivo, por \$28,449,277.76 corresponde al importe del recurso erogado por concepto de Servicios Personales, por \$24,331,734.18, \$15,598,438.88 y \$608,438.05 corresponde al importe del recurso erogado por concepto de Materiales y Suministros, por \$206,324,815.70 corresponde al rubro Materiales y Suministros, según Balanza de Comprobación, por \$13,653,706.03 corresponde al importe del recurso erogado por concepto de Servicios Generales, por \$237,405,818.20 corresponde al rubro Servicios Generales, según Balanza de Comprobación y por \$5,592,873.04 corresponde al importe del recurso erogado por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se requirió la documentación por los recursos erogados, con el propósito de comprobar y justificar su ejercicio del gasto.

Información Financiera

Adicionalmente, por \$206,961.19 corresponde a la suma de los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2016, por \$8,029,059.77 corresponde a la diferencia de la Balanza de Comprobación en el rubro Bienes Muebles contra anexo respectivo, por \$98,502,807.35 corresponde a la suma de los saldos, según anexo respectivo, de la cuenta Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se requirió la información financiera conforme a la normatividad establecida.

Adicionalmente, por \$1,107,944,378.29 corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su Informe de Auditoría por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, se requirió la documentación comprobatoria y justificativa conforme a la observación realizada.

Observaciones Generales

Durante la revisión se requirió diversa documentación y aclaraciones sobre los anexos, estados contables e información que deberían cumplir con la normatividad establecida de la cual presentaron documentación comprobatoria y justificativa parcial.

La Entidad Fiscalizada, a través del oficio No. D.G/089/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la documentación respectiva con el propósito de comprobar y justificar, misma que se verificó conforme a la normatividad establecida.

Por lo que, en el transcurso de la auditoría de manera previa a la elaboración del Informe Individual, presentó la evidencia documental que acreditó la aplicación de los recursos. Por lo anterior, se consideran atendidas las presentes observaciones, por lo que solventaron y se determinó eliminarlas.

Obra Pública

De la revisión selectiva a los registros contables y presupuestales correspondientes a la Entidad Fiscalizada realizada al capítulo de Inversión Pública, se constató que los egresos se encuentran debidamente identificados en la contabilidad de acuerdo con las pólizas de registro.

Adicionalmente, por \$1,618,663.50 obra número 1602 sustitución del centro de salud en el Municipio de Cuautlancingo; obra número 1601 sustitución del centro de salud en el Municipio de Huehuetlán El Chico; obra número 1608 rehabilitación y ampliación del centro de salud en el Municipio de Hermenegildo Galeana, en el Estado de Puebla; obra número 1613 sustitución del centro de salud en el Municipio de

Tepetzintla, en el Estado de Puebla; obra número 1616 sustitución del centro de salud en el Municipio de Santa Isabel Cholula, en el Estado de Puebla; obra número 1614 centro de salud en el Municipio de Domingo Arenas, en el Estado de Puebla; obra número 1617 trabajos para la acreditación del hospital general del Municipio de Teziutlán, en el Estado de Puebla; obra número 1618 centro de salud en el Municipio de Ocoatepec, en el Estado de Puebla; obra número 1620 ampliación del centro de salud en el Municipio de San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla; obra número 1619 ampliación del centro de salud en el Municipio de San Martín Texmelucan, en el Estado de Puebla; obra número 1622 construcción del centro de salud en el Municipio de Amozoc, en el Estado de Puebla; obra número 1629 sustitución del centro de salud en el Municipio de Tepeyahualco, en el Estado de Puebla; obra número 1610 sustitución del centro de salud en el Municipio de Pahuatlán; obra número 1503 sustitución del centro de salud en el Municipio de Huaquechula, en el Estado de Puebla; obra número 1512 ampliación del hospital comunitario a centro de salud, en el Municipio de Nopalucan, en el Estado de Puebla; obra número 1516 segunda etapa del hospital de traumatología y ortopedia, unidad de medicina física y rehabilitación y centro regulador de urgencias médicas en el Municipio de Puebla, en el Estado de Puebla; obra número 1522 rehabilitación del hospital integral en el Municipio de Pantepec, en el Estado de Puebla; obra número 1606 trabajos para la acreditación del hospital general de Cholula, en el Estado de Puebla; obra número 1445 construcción de unidad médica en el Municipio de Huitzilán de Serdán, en el Estado de Puebla; obra número 1474 sustitución de los centros de salud en los municipios de: San Salvador Huixcolotla; Tehuacán; y Eloxochitlán, en el Estado de Puebla; obra número 1476 construcción del centro de salud en el Municipio de Acajete, en el Estado de Puebla; obra número 1483 trabajos para la acreditación en la red estatal de vacunología y cámaras frías del Estado de Puebla; obra número 1502 construcción del centro de salud en el Municipio de Yaonáhuac, en el Estado de Puebla; y obra número 1486 construcción de muro de contención en la unidad médica en el Municipio de Huitzilán de Serdán, en el Estado de Puebla.

Se requirió la documentación comprobatoria y justificativa por los recursos erogados, en su ejercicio.

Adicionalmente, por \$17,952,986.63 obra número 1642 construcción de muro de contención en el hospital integral del Municipio de Ixtacamaxitlán, en el Estado de Puebla; obra número 1660 trabajos de mantenimiento al hospital integral del Municipio de Huehuetla; hospital general del Municipio de Cuetzalan del Progreso; hospital general del Municipio de Tepeaca; centros de salud en los municipios de: San Pedro Cholula; Coronango; y Coxcatlán, en el Estado de Puebla; obra número 1626 trabajos de electrificación en el centro de salud del Municipio de Ahuatlán, en el Estado de Puebla; obra número 1654 trabajos de mantenimiento a casa de medio camino en el Municipio de Zoquitlán, en el Estado de Puebla; obra número 1643 construcción de muro de contención en el hospital integral en el Municipio de Zoquitlán, en el Estado de Puebla; obra número 1638 trabajos de mantenimiento al hospital integral en el Municipio de San José Chiapa, hospital general del Municipio de Zacatlán; a los centros de salud en los municipios de: Cuetzalan del Progreso; Acatzingo; Amozoc; y San Martín Texmelucan, en el Estado de Puebla; obra número 1523 construcción de centro de salud en el Municipio de Guadalupe, en el Estado de Puebla; obra número 1641 trabajos de rehabilitación en el hospital integral del Municipio de Zapotitlán de Méndez, en el Estado de Puebla; obra número 1635 trabajos para la acreditación de los centros de salud en los municipios de: Tlachichuca; Quimixtlán; Acatzingo; Tepanco de López; y San Antonio Cañada, en el Estado de Puebla; obra número 1612 trabajos para la acreditación del centro ambulatorio para la prevención y atención del sida e infecciones de transmisión sexual (CAPASITS) en el Municipio de Puebla, en el Estado de Puebla; obra número 1623 construcción de muro de contención en el hospital de Xicotepec de Juárez, Municipio de Xicotepec, en el Estado de Puebla; obra número 1644 trabajos para la acreditación de los centros de salud de los municipios de Amozoc y Tehuacán, en el Estado de Puebla; obra número 1633 trabajos para la acreditación de los centros de salud en los municipios de: Tlaxco; Acatenango; Hueytamalco; Esperanza; Mazapiltepec de Juárez; y Vicente Guerrero, en el Estado de Puebla; obra número

1634 trabajos para la acreditación de los centros de salud en los municipios de: Xicotepec; General Felipe Ángeles; Tecamachalco; y Ajalpan, en el Estado de Puebla; y obra número 1639 trabajos para la acreditación de los centros de salud en los municipios de: Tenampulco; Oriental; San Nicolás de Los Ranchos; y Puebla, en el Estado de Puebla.

Se requirió la documentación comprobatoria y justificativa por los recursos erogados, en su ejercicio.

Adicionalmente, por \$41,506,608.34 obra número 1637 construcción del centro de salud en el Municipio de Epatlán, en el Estado de Puebla; obra número 1664 construcción del centro de salud en el Municipio de Molcaxac, en el Estado de Puebla; obra número 1663 construcción del centro de salud en el Municipio de Chapulco, en el Estado de Puebla; obra número 1605 sustitución del centro de salud "El Fuerte de La Unión" en el Municipio de Tepeyahualco; obra número 1658 ampliación del centro de salud en el Municipio de Tepeyahualco, en el Estado de Puebla; obra número 1661 ampliación del centro de salud en el Municipio de Tochimilco, en el Estado de Puebla; obra número 1667 ampliación del centro de salud en el Municipio de Coatzingo, en el Estado de Puebla; obra número 1668 ampliación del centro de salud en el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, en el Estado de Puebla; obra número 1659 sustitución del centro de salud en el Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla; obra número 1653 trabajos para la acreditación de los centros de salud de Azumbilla: Chiautla de tapia; Huixtla; Mixquitepec; San Nicolás Buenos Aires; San Andrés Las Vegas; Tlaxco; San Gregorio Zacapechpan; y San José Ixtapa, en el Estado de Puebla; obra número 1533 sustitución del centro de salud en el Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, en el Estado de Puebla; obra número 1534 sustitución del centro de salud en el Municipio de San Gregorio Atzompa, en el Estado de Puebla; y obra número 1456 sustitución del hospital de "El León" a hospital general; construcción del centro de salud; construcción de la UNEME de capa y posada AME en el Municipio de Atlixco, en el Estado de Puebla.

Se requirió la documentación comprobatoria y justificativa por los recursos erogados, en su ejercicio.

Adicionalmente, por \$3,415,230.72 obra número 1617 trabajos para la acreditación del hospital general de Teziutlán, en el Municipio de Teziutlán, en el Estado de Puebla; y obra número 1618 construcción del centro de salud en el Municipio de Ocoatepec, en el Estado de Puebla.

Se requirió la documentación comprobatoria y justificativa por los recursos erogados, en su ejercicio.

Adicionalmente, por \$3,477,237.78 corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su informe de Auditoría por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2016, obras: trabajos de ampliación del centro de salud en el Municipio de Tehuiztzingo, en el Estado de Puebla; y construcción del centro de salud en el Municipio de Puebla, en el Estado de Puebla.

Se requirió la documentación comprobatoria y justificativa conforme a la observación realizada.

La Entidad Fiscalizada, a través del oficio No. D.G/089/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la documentación respectiva con el propósito de comprobar y justificar, misma que se verificó conforme a la normatividad establecida.

Por lo que, en el transcurso de la auditoría de manera previa a la elaboración del informe individual, presentó la evidencia documental que acreditó la aplicación de los recursos. Por lo anterior, se consideran atendidas las presentes observaciones, por lo que solventaron y se determinó eliminarlas.



- DFE-01408-16-8009-SA-001 Solicitud de Aclaración.
Adicionalmente, por \$63,051,666.40 corresponde a la diferencia según anexo Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo menos la documentación comprobatoria.

Se requiere la justificación de los registros realizados en la contabilidad, para comprobar la erogación efectuada.

Fundamento Legal.

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; (en caso de recursos federales los siguientes artículos: 68, párrafo segundo, 69 y 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios); la siguiente normatividad emitida por el CONAC: "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental", "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Plan de Cuentas"; "Clasificadores Presupuestarios"; "Manual de Contabilidad Gubernamental"; "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos"; "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y; artículos 2, 4 fracción II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracciones I y II, 33 fracciones X, XII, XVII, XIX, XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

- DFE-01408-16-8009-SA-002 Solicitud de Aclaración.
Adicionalmente, por \$40,052,780.27 y \$8,491,627.07 corresponde a la diferencia según anexo Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo contra la documentación comprobatoria.

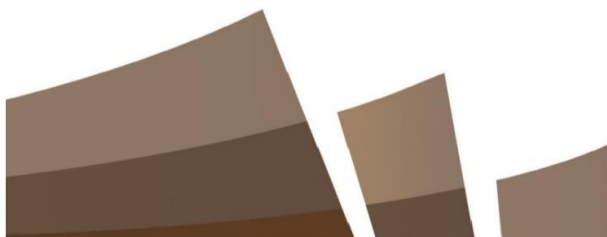
Se requiere la justificación de los registros realizados en la contabilidad, para comprobar la erogación efectuada.

Fundamento Legal.

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; (en caso de recursos federales los siguientes artículos: 68, párrafo segundo, 69 y 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios); la siguiente normatividad emitida por el CONAC: "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental", "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Plan de Cuentas"; "Clasificadores Presupuestarios"; "Manual de Contabilidad Gubernamental"; "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos"; "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y; artículos 2, 4 fracción II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracciones I y II, 33 fracciones X, XII, XVII, XIX, XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Deuda Pública y Disciplina Financiera

De la verificación selectiva efectuada, la Entidad Fiscalizada no contrató ni registró deuda pública.



Transparencia

Se verificó que haya publicado la información en materia de transparencia.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

Derivado de la documentación recibida por la Entidad Fiscalizada mediante oficio con número D.G/089/2018 de fecha 21 de mayo de 2018 y del análisis efectuado por el personal auditor se advierte que la documentación no fue suficiente para atender lo observado durante el Proceso de la Fiscalización Superior.

5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

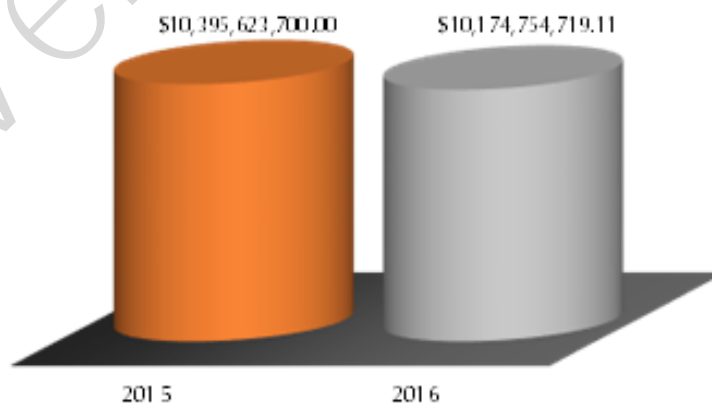
Antecedentes

La Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla) es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al sector Salud, tiene autonomía técnica y operativa respecto del resto de la Administración Pública Estatal para el manejo de sus recursos humanos, técnicos y financieros; así como para la ejecución de sus programas.

Tiene por objeto cuadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

Para cumplir con los objetivos y metas consideradas en sus planes y programas, durante el ejercicio 2016, la Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla) registró un egreso de \$10,174,754,719.11 lo cual fue inferior en un 2.12%, respecto a 2015, lo anterior se observa en el siguiente gráfico:

Gráfica 1
Comparativo del Egreso 2015-2016



Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 5 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que “los programas que realicen las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, se sujetarán a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo”.

El Manual de Programación 2016 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, señala que los Programas Presupuestarios (PP) son un conjunto de acciones específicas de la administración encaminadas a resolver un problema de carácter público. Además, que la Metodología del Marco Lógico (MML), que es el instrumento aplicado para su diseño, es una herramienta de análisis que permite realizar una planeación estratégica basada en la alineación de objetivos, variables e indicadores para evaluar resultados. La estructura y aplicación de esta metodología permite relacionar los Programas Presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo cual, se verificó que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios “Fortalecimiento de los Servicios de Salud”, “Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona”, “Rectoría y Generación de Recursos para la Salud”, “PROSPERA Programa de Inclusión Social” “Fortalecimiento a la Atención Médica”, “Seguro Médico Siglo XXI” y “Seguro Popular” guarden congruencia con los objetivos de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 del Estado, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1

Congruencia de los objetivos estratégicos de los Programas Presupuestarios, con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2016	
Eje 2: “Igualdad de Oportunidades para Todos”	“Fortalecimiento de los Servicios de Salud”	
2.2 Acceso a la salud para todos los poblanos		
Objetivos	Objetivos a nivel Fin	Indicadores de Fin
Reorientar el enfoque de los servicios de salud hacia la promoción del cuidado de la salud, y la prevención de riesgos y daños.	Contribuir a reducir la tasa de morbilidad mediante la consolidación y el acceso universal a los servicios de salud de toda la población.	Tasa de morbilidad general por cada 100,000 habitantes.
Fortalecer la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana por servicios integrales de salud.	“Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona”	
Garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población.	Contribuir a brindar servicios de atención oportuna a la salud mediante la identificación y atención de los factores que ocasionen daños a la salud, protegiendo a la población.	Tasa de mortalidad general.
Brindar servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.	“Rectoría y Generación de Recursos para la Salud”	

Mejorar las condiciones de salud de la población más vulnerable, que vive en pobreza y marginación.	Contribuir a reducir la morbilidad por enfermedades transmisibles en hombres y mujeres mediante la transformación de los servicios de salud y así mejorar la calidad en la atención a las personas.	Tasa de morbilidad por enfermedades transmisibles en hombres y mujeres.
	"PROSPERA Programa de Inclusión Social"	
	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población más vulnerable, que vive en pobreza y marginación, mediante el uso de los servicios de salud, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades en educación, salud y alimentación.	Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio.
"Fortalecimiento a la Atención Médica"		
Transformar los servicios de salud y mejorar la calidad de la atención a las personas. Asegurar la sustentabilidad del Sistema de Salud Estatal.	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del estado mediante la oferta de servicios de primer nivel de atención a la salud por unidades médicas móviles del programa fortalecimiento a la atención médica.	Porcentaje de mujeres referidas con embarazo de alto riesgo en localidades responsabilidad del programa.
	"Seguro Médico Siglo XXI"	
	Contribuir a garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población menor de 5 años sin acceso a la seguridad social.	Porcentaje de personas que cuentan con carencia de acceso a los servicios de salud en la entidad.
	"Seguro Popular"	
	Contribuir a garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población menor de 5 años sin acceso a la seguridad social.	Porcentaje de personas que cuentan con carencia de acceso a los servicios de salud en la entidad.

Resultado.

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con los objetivos establecidos en el Eje 2 de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 "Igualdad de Oportunidades para Todos".

Diseño de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2016 establece, que la Metodología del Marco Lógico (MML) proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asimismo, el Manual establece que la MIR registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo cual, se verificó que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se consideró lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño de los Programas Presupuestarios cumplan con los elementos de la MIR, así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios (PP) 2016

PP: “Fortalecimiento de los Servicios de Salud”			
Presupuesto aprobado: \$433,848,151.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a reducir la tasa de morbilidad mediante la consolidación y el acceso universal a los servicios de salud de toda la población.	Tasa de morbilidad general por cada 100,000 habitantes.	(Número de casos nuevos de todas las enfermedades/Población total del estado de Puebla)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población abierta responsabilidad de los servicios de salud se beneficia del otorgamiento de consultas por médicos.	Médicos por cada 1,000 habitantes.	(Número de médicos en contacto con el paciente/ población de responsabilidad de los servicios de salud)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Tasa
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Consultas por médico en centros de salud otorgadas.	Promedio diario de consultas por médico en centros de salud.	(Número de consultas otorgadas por médicos generales en contacto con el paciente/Total de médicos generales en contacto con el paciente)	
		Tipo de fórmula	Promedio
		Tipo de indicador	Gestión

		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	17.90
Actividad			
1. Otorgar 4,732,552 consultas generales.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Consultas por médico en hospitales comunitarios otorgadas.	Promedio diario de consultas por médico en hospitales comunitarios.	(Número de consultas generales otorgadas en hospitales comunitarios/Total de médicos generales en contacto con el paciente)	
		Tipo de fórmula	Promedio
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Consulta
		Meta programada	23.18
Actividad			
1. Otorgar 306,120 consultas generales en hospitales comunitarios.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Consultas de alta especialidad por médico especialista otorgadas.	Promedio mensual de consultas de alta especialidad por médico especialista.	(Número de consultas otorgadas por médico especialista/Número de médicos especialista en contacto con el paciente)	
		Tipo de fórmula	Promedio
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Consulta
		Meta programada	130.00
Actividades			
1. Otorgar 183,744 consultas de especialidad en las unidades hospitalarias de segundo nivel de atención.			
2. Otorgar 374,400 consultas de alta especialidad en hospitales generales con subespecialidad.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Determinación en alimentos, agua y hielo realizadas	Porcentaje de cumplimiento de las determinaciones de alimento, agua purificada y hielo.	(Número de determinaciones de alimentos, agua purificada y hielo realizadas/Determinaciones de alimentos, agua purificada y hielo programadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividades			
1. Realizar 2,960 determinaciones en alimentos para su análisis microbiológico.			
2. Realizar 60 determinaciones de alimentos para análisis de BRUCELLA.			
3. Realizar 750 determinaciones de los alimentos del mar priorizados para análisis del binomio producto microorganismo para Vibrio Cholerae, Vibrio.			
4. Realizar 100 determinaciones de carne y vísceras para análisis de clembuterol.			
5. Realizar 320 determinaciones de agua y hielo para análisis microbiológico.			

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Servicios de Salud" estableció 9 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el logro del



Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se establecieron 4 indicadores de gestión, 1 corresponde a la dimensión de eficiencia y 3 a la de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Servicios de Salud" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 3

PP: "Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona"			
Presupuesto aprobado: \$2,783,699,434.89			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a brindar servicios de atención oportuna a la salud mediante la identificación y atención de los factores que ocasionen daños a la salud, protegiendo a la población.	Tasa de mortalidad general.	(Número de defunciones por todas las causas/Total de la población residente del estado de Puebla)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Defunción
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Usuaris y usuarios obtienen atención médica, reduciendo la morbilidad mediante los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitales.	Tasa de morbilidad general.	(Número de casos nuevos de todas las enfermedades/Población total del estado de Puebla)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Mujeres embarazadas atendidas.	Razón de mortalidad materna	(Número de defunciones maternas/Recién nacidos vivos esperados)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	27.77
Actividades 1. Atender a 34,202 mujeres captadas en el primer trimestre del embarazo. 2. Atender 50,736 partos en los Servicios de Salud del Estado de Puebla. 3. Tamizar a 73,986 recién nacidos tamizados, para detección de hipotiroidismo congénito.			
Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Mujeres embarazadas adolescentes menores de 20 años atendidas.	Razón de mortalidad materna en embarazadas adolescentes menores de 20 años.	(Número de defunciones en mujeres menores de 20 años/Nacidos registrados en certificados de nacimiento)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa

		Meta programada	19.07
<p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender 12,240 partos en adolescentes menores de 20 años por personal calificado en los servicios de salud. 2. Atender 9,404 adolescentes de 10 a 19 años por anticoncepción en post evento obstétrico. 3. Mantener un total 370,828 usuarias activas adolescentes con planificación familiar. 			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Menores de 5 años de edad con desnutrición atendidos.	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	(Número de defunciones por deficiencias de la nutrición en menores de 5 años/Población de menores de 5 años)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	4.57
<p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control de 334 casos con desnutrición severa en menores de 5 años. 2. Aplicar 1,522,584 dosis de biológicos a niñas y niños menores de 5 años. 			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Servicio médico a menores de 1 año brindado.	Tasa de mortalidad en menores de 1 año.	(Defunciones en menores de un año/Nacidos vivos esperados)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	15.76
<p>Actividad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar a 95 de cada 100 niños menores de un año dosis de biológico. 			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
5. Servicio médico a población de 10 a 19 años brindado.	Tasa de mortalidad en población de 10 a 19 años.	(Número de defunciones en adolescentes de 10 a 19 años/Población adolescente de 10 a 19 años de edad)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	43.15
<p>Actividad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar 7,557 casos de obesidad y sobrepeso en adolescentes de 10 a 19 años. 			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
6. Menores de 5 años con enfermedad diarreica aguda (EDA) en unidades médicas atendidos.	Tasa de mortalidad por edad en menores de 5 años.	(Número de defunciones menores de 5 años por EDA'S/Población menor a 5 años)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	4.08

<p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> Otorgar 18,850 consultas de primera vez por enfermedades diarreicas agudas. Capacitar a 196,000 madres de familia sobre enfermedades diarreicas agudas.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
7. Menores de 5 años con infecciones respiratorias agudas en unidades médicas atendidos.	Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años.	(Defunciones en menores de 5 años por IRAS'S/Población menor de 5 años en el estado de Puebla)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	20.38

<p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> Otorgar 145,000 consultas de primera vez por infecciones respiratorias agudas. Capacitar a 215,000 madres, sobre infecciones respiratorias agudas.
--

Componente	Indicador	Método de cálculo	
8. Comunidades saludables certificadas.	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables.	(Número de comunidades de 500 a 2,500 habitantes certificadas como saludables/Total de comunidades de 500 a 2,500 habitantes programadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%

<p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificar 65 comunidades como saludables. Realizar 3,719 talleres de promoción a la salud a la población en general.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
9. Determinaciones de cloro residual libre en agua realizadas.	Cumplimiento de determinaciones de cloro residual libre en agua.	(Número de determinaciones de cloro residual libre en agua realizadas/Número de determinaciones de cloro residual libre en agua programadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%

<p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar 300 verificaciones a sistemas operadores de agua potable. Realizar 3,600 muestras de análisis microbiológico de agua potable y residual.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
10. Mujeres con cáncer de mama detectado.	Tasa de mortalidad por cáncer de mama.	(Número de mujeres de 25 y más años que fallecieron en el año/Población de mujeres de 25 y más años en el estado de Puebla)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa

		Meta programada	13.72
Actividad			
1. Realizar 64,886 mastografías a mujeres de 40 a 60 años de edad responsabilidad de los servicios de salud.			

Resultado.

El diseño del Programa presupuestario "Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona" estableció 19 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 10 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se establecieron 9 indicadores estratégicos y un indicador de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario "Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 4

PP: "Rectoría y Generación de Recursos para la Salud"			
Presupuesto aprobado: \$394,157,278.11			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a reducir la morbilidad por enfermedades transmisibles en hombres y mujeres mediante la transformación de los servicios de salud y así mejorar la calidad en la atención a las personas.	Tasa de morbilidad por enfermedades transmisibles en hombres y mujeres.	(Número de casos nuevos de todas las enfermedades/Población total del estado de Puebla)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población abierta que no cuentan con servicios médicos del IMSS, ISSSTEP u otro servicio médico, que recibe atención por parte de los servicios de salud se encuentran satisfechos con la atención recibida.	Satisfacción de los usuarios tras la consulta general y de especialidad.	(Total de usuarios satisfechos por el trato recibido en primer y segundo nivel/Total de usuarios observados)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Unidades médicas de primer nivel de atención acreditadas.	Unidades médicas de primer nivel de atención acreditadas.	(Número de unidades acreditadas/Total de unidades programadas para acreditación)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Acreditación
		Meta programada	100.00%
Actividades			
1. Surtir 97 de cada 100 recetas a las usuarias y los usuarios de los servicios de salud.			
2. Realizar 80 acciones para conservar y mantener unidades médicas y administrativas.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Médicos residentes formados.	Porcentaje de médicos residentes formados.	(Número de médicos residentes formados/Total de médicos residentes en formación)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividades 1. Formar 415 médicos pasantes. 2. Asignar 2,317 pasantes en servicio social.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Recursos a la prestación de servicios de salud a la persona distribuidos.	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la persona.	(Recursos de FASSA devengados para prestación de servicios a la persona/Recursos totales de FASSA)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	50.33%
Actividad 1. Registrar 22 programas con presupuesto ejercido para la prestación de servicios de salud a la persona.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Recursos a la prestación de servicios de salud a la comunidad distribuidos.	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad.	(Recursos de FASSA devengados para la prestación de servicios a la comunidad/Recursos totales de FASSA)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	12.44%
Actividad 1. Registrar 34 programas con presupuesto ejercido para la prestación de servicios de salud a la comunidad.			

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario "Rectoría y Generación de Recursos para la Salud" estableció 6 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se establecieron 4 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario "Rectoría y Generación de Recursos para la Salud" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 5

PP: "PROSPERA Programa de Inclusión Social"			
Presupuesto aprobado: *\$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población más vulnerable, que vive en pobreza y marginación, mediante el uso de los servicios de salud, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades en educación, salud y alimentación.	Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio.	Proviene de un dato absoluto de CONAPO	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Índice
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Las familias en pobreza extrema beneficiarias del Programa PROSPERA obtienen servicios de salud elevando su nivel nutricional.	Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias.	(Número de familias beneficiarias en control/Total de familias beneficiarias registradas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
Unidad de medida	Porcentaje		
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Mujeres embarazadas con suplemento alimenticio apoyadas.	Porcentaje de mujeres embarazadas que reciben suplemento alimenticio.	(Número de mujeres embarazadas beneficiarias que reciben suplemento alimenticio/Total de mujeres embarazadas en control)* 100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Mujer
Meta programada	95.15%		
Actividad 1. Otorgar a 5,796 mujeres embarazadas suplemento alimenticio.			
Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Mujeres en periodo de lactancia con suplemento alimenticio, apoyadas.	Porcentaje de mujeres en periodo de lactancia que reciben suplemento alimenticio.	(Total de mujeres en lactancia beneficiarias que recibieron suplemento alimenticio/Total de mujeres en lactancia en control)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Meta programada	90.00%		
Actividad 1. Otorgar a 9,722 mujeres en lactancia suplemento alimenticio.			



Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Niñas y niños de 6 a 59 meses con suplemento alimenticio, apoyados.	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 59 meses apoyados con suplemento alimenticio.	(Número de niñas y niños beneficiarias de 6 a 59 meses de edad que reciben suplemento alimenticio/Número total de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad en control)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	95.00%
Actividad 1. Otorgar a 70,755 niñas y niños de 6 a 59 meses suplemento alimenticio.			

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario "PROSPERA Programa de Inclusión Social" estableció 3 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 3 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se establecieron indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario "PROSPERA Programa de Inclusión Social" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 6

PP: "Fortalecimiento a la Atención Médica"			
Presupuesto aprobado: *\$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del estado mediante la oferta de servicios del primer nivel de atención a la salud por unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.	Porcentaje de mujeres referidas con embarazo de alto riesgo en localidades responsabilidad del Programa.	(Total de mujeres embarazada de alto riesgo que fueron referidas/Total de mujeres embarazadas de alto riesgo detectadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
La población de localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso cuentan con servicios regulares de promoción, prevención y	Porcentaje del total de personas que habitan en comunidades sin acceso a servicios de salud que es atendida por el Programa.	(Total de personas atendidas por el programa/Total de personas objetivo responsabilidad del programa)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico



atención médica mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.	Dimensión	Eficacia
	Unidad de medida	Porcentaje

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Servicios de atención médica ambulatoria otorgados	Porcentaje de servicios de atención médica ambulatoria.	(Actividades de atención médica ambulatoria realizadas/Actividades de atención médica ambulatoria programadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Actividad		Meta programada	100.00%
1. Otorgar 216,000 consultas generales en las unidades móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica			

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario "Fortalecimiento a la Atención Médica" estableció 1 Actividad para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se estableció un indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario "Fortalecimiento a la Atención Médica" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 7

PP: "Seguro Médico Siglo XXI"			
Presupuesto aprobado: *\$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población menor de 5 años sin acceso a la seguridad social.	Porcentaje de personas que cuentan con carencia de acceso a los servicios de salud en la entidad.	Dato absoluto que proviene de la "medición de la pobreza Puebla", que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de manera bienal	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
La población menor de 5 años del estado de Puebla sin seguridad social cuenta con un	Porcentaje de niñas y niños con acceso a las	(Número de capitas transferidas en el periodo/Número de niños nuevos programados a afiliarse en el año)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje

esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, financiada por la capita adicional.	intervenciones financiadas por la capita adicional.	Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Niñas y niños menores de 5 años afiliados al Seguro Médico Siglo XXI beneficiados.	Porcentaje de niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI con acceso a los servicios de salud.	(Niñas y niños afiliados en el Seguro Médico Siglo XXI en el periodo/Niñas y niños programados a afiliarse al Seguro Médico Siglo XXI en el mismo periodo)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	75.00%
Actividad			
1. Realizar 1,900 encuestas a beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI.			

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario "Seguro Médico Siglo XXI" estableció 1 Actividad para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se estableció un indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario "Seguro Médico Siglo XXI" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 8

PP: "Seguro Popular"			
Presupuesto aprobado: *\$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población sin seguridad social.	Porcentaje de personas que cuentan con carencia de acceso a los servicios de salud en la entidad.	Dato absoluto: Proporción del gasto de bolsillo en salud de los hogares	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
La población que carece de acceso a servicios de salud en la entidad se incorpora y tiene	Eficiencia de afiliación al Seguro Popular.	(Meta nominal de afiliados al Seguro Popular/Total de padrón de afiliados al Seguro Popular)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico

acceso a las intervenciones cubiertas por el Seguro Popular.	Dimensión	Eficacia
	Unidad de medida	Porcentaje

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Cesáreas en unidades hospitalarias realizadas.	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias.	(Número total de cesáreas realizadas/Total de nacimientos)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	19.28%
Actividad			
1. Realizar 19,180 cesáreas en unidades hospitalarias.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Detección de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) realizada.	Porcentaje de detección de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de SSEP.	(Número de personas detectadas con diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de SSEP/Población total mayor de 20 años)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	78.00%
Actividad			
1. Realizar 1,729,666 detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más, responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.			

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario "Seguro Popular" estableció 2 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 2 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se establecieron indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia y eficiencia.

El diseño del Programa Presupuestario "Seguro Popular" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2016, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no, si no han sido logrados permite evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que interesa monitorear.



Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado y permite enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios, lo que a continuación se presentan:

PP: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud"

COMPONENTE 1: Consultas por médico en centros de salud otorgadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Promedio diario de consultas por medico en centros de salud.	(Número de consultas otorgadas por médicos generales en contacto con el paciente/Total de médicos generales en contacto con el paciente)		
	Unidad de medida		Porcentaje
	Meta programada		17.90
	Meta alcanzada		17.05
	Cumplimiento del indicador		95.27%
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 4,732,552 consultas generales.	Consulta	4,367,803	92.29%

COMPONENTE 2: Consultas por médico en hospitales comunitarios otorgadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Promedio diario de consultas por médico en hospitales comunitarios.	(Número de consultas generales otorgadas en hospitales comunitarios/Total de médicos generales en contacto con el paciente)		
	Unidad de medida		Consulta
	Meta programada		23.18
	Meta alcanzada		21.93
	Cumplimiento del indicador		94.61%
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 306,120 consultas generales en hospitales comunitarios.	Consulta	232,934	76.01%

COMPONENTE 3: Consultas de alta especialidad por médico especialista otorgadas.

Indicador	Método de cálculo		
Promedio mensual de consultas de alta especialidad por médico especialista.	(Número de consultas otorgadas por médico especialista/Número de médicos especialista en contacto con el paciente)		
	Unidad de medida		Consulta
	Meta programada		130.00
	Meta alcanzada		107.00
	Cumplimiento del indicador		82.31%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 183,744 consultas de especialidad en las unidades hospitalarias de segundo nivel de atención.	Consulta	174,413	94.92%
2. Otorgar 374,400 consultas de alta especialidad en hospitales generales con subespecialidad.	Consulta	303,107	80.96%

COMPONENTE 4: Determinación en alimentos, agua y hielo realizadas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de cumplimiento de las determinaciones de alimento, agua purificada y hielo.	(Número de determinaciones de alimentos, agua purificada y hielo realizadas/Determinaciones de alimentos, agua purificada y hielo programadas)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	106.56%	
	Cumplimiento del indicador	106.56%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 2,960 determinaciones en alimentos para su análisis microbiológico.	Determinación	3,301	111.52%
2. Realizar 60 determinaciones de alimentos para análisis de BRUCELLA.	Determinación	60	100.00%
3. Realizar 750 determinaciones de los alimentos del mar priorizados para análisis del binomio producto microorganismo para Vibrio Cholerae, Vibrio.	Determinación	846	112.80%
4. Realizar 100 determinaciones de carne y vísceras para análisis de clembuterol.	Determinación	159	159.00%
5. Realizar 320 determinaciones de agua y hielo para análisis microbiológico.	Determinación	348	108.75%

El Programa Presupuestario "Fortalecimiento de los Servicios de Salud" contiene 4 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito "Población abierta responsabilidad de los servicios de salud se beneficia del otorgamiento de consultas por médicos". Se identificó que, de los 4 indicadores evaluados a nivel de Componente, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, y 1 presenta un cumplimiento inferior a 90%.

Además, se evaluaron 9 Actividades de las cuales se constató que 6 presentan un cumplimiento de apegado a su programación, entre 90 y 115%. La Actividad 1 del Componente 2, y la Actividad 2 del Componente 3, presentan un cumplimiento inferior a 90%. La Actividad 4 del Componentes 4, presentan un cumplimiento superior a 115%.

PP: "Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona"

COMPONENTE 1: Mujeres embarazadas atendidas.

Indicador	Método de Cálculo		
Razón de mortalidad materna	(Número de defunciones maternas/Recién nacidos vivos esperados)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	27.77	
	Meta alcanzada	33.02	
	Cumplimiento del indicador	*81.09%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender a 34, 202 mujeres captadas en el primer trimestre del embarazo..	Consulta	31,242	91.35%
2. Atender 50,736 partos en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Persona	56,725	111.80%

3. Tamizar a 73,986 recién nacidos tamizados, para detección de hipotiroidismo congénito	Detección	69,622	94.10%
--	-----------	--------	--------

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 2: Mujeres embarazadas adolescentes menores de 20 años atendidas.

Indicador	Método de Cálculo		
Razón de mortalidad materna en embarazadas adolescentes menores de 20 años.	(Número de defunciones en mujeres menores de 20 años/Nacidos registrados en certificados de nacimiento)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	19.07	
	Meta alcanzada	23.84	
	Cumplimiento del indicador	*74.98%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender 12,240 partos en adolescentes menores de 20 años por personal calificado en los servicios de salud.	Mujer	12,953	105.83%
2. Atender 9,404 adolescentes de 10 a 19 años por anticoncepción en post evento obstétrico.	Mujer	8,913	94.78%
3. Mantener un total 370,828 usuarias activas adolescentes con planificación familiar.	Mujer	383,654	103.53%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 3: Menores de 5 años de edad con desnutrición atendidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	(Número de defunciones por deficiencias de la nutrición en menores de 5 años/Población de menores de 5 años)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	4.57	
	Meta alcanzada	5.05	
	Cumplimiento del indicador	*89.49%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Control de 334 casos con desnutrición severa en menores de 5 años.	Caso	1,611	482.34%
2. Aplicar 1,522,584 dosis de biológicos a niñas y niños menores de 5 años.	Dosis	1,457,491	95.72%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 4: Servicio médico a menores de 1 año brindado.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad en menores de 1 año.	(Defunciones en menores de un año/Nacidos vivos esperados)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	15.76	
	Meta alcanzada	11.60	
	Cumplimiento del indicador	*126.39%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Aplicar a 95 de cada 100 niños menores de un año dosis de biológico.	Porcentaje	95	100.00%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 5: Servicio médico a población de 10 a 19 años brindado.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad en población de 10 a 19 años.	(Número de defunciones en adolescentes de 10 a 19 años/Población adolescente de 10 a 19 años de edad)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	43.15	
	Meta alcanzada	51.04	
	Cumplimiento del indicador	*81.72%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Controlar 7,557 casos de obesidad y sobrepeso en adolescentes de 10 a 19 años.	Caso	18,578	245.84%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 6: Menores de 5 años con enfermedad diarreica aguda (EDA) en unidades médicas atendidos.

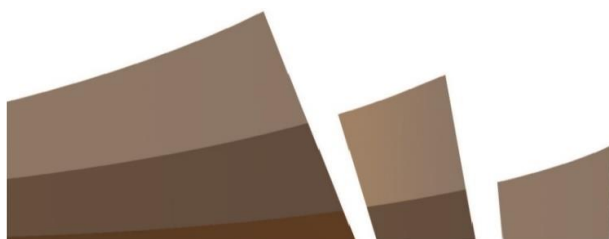
Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad por edad en menor de 5 años.	(Número de defunciones menores de 5 años por EDA'S/Población menor a 5 años)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	4.08	
	Meta alcanzada	9.46	
	Cumplimiento del indicador	*31.86%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 18,850 consultas de primera vez por enfermedades diarreicas agudas.	Consulta	17,187	91.18%
2. Capacitar a 196,000 madres de familia sobre enfermedades diarreicas agudas.	Mujer	200,741	102.42%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 7: Menores de 5 años con infecciones respiratorias agudas en unidades médicas atendidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años.	(Defunciones en menores de 5 años por IRA'S/Población menor de 5 años en el estado de Puebla)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	20.38	
	Meta alcanzada	24.46	
	Cumplimiento del indicador	*79.98%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 145,000 consultas de primera vez por infecciones respiratorias agudas.	Consulta	143,167	98.74%
2. Capacitar a 215,000 madres, sobre infecciones respiratorias agudas.	Capacitación	220,931	102.76%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.



COMPONENTE 8: Comunidades saludables certificadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de comunidades certificadas como saludables.	(Número de comunidades de 500 a 2,500 habitantes certificadas como saludables/Total de comunidades de 500 a 2,500 habitantes programadas)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	84.62%	
	Cumplimiento del indicador	84.62%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Certificar 65 comunidades como saludables.	Localidad	33	50.77%
2. Realizar 3,719 talleres de promoción a la salud a la población en general.	Taller	4,004	107.66%

COMPONENTE 9: Determinaciones de cloro residual libre en agua realizadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Cumplimiento de determinaciones de cloro residual libre en agua.	(Número de determinaciones de cloro residual libre en agua realizadas/Número de determinaciones de cloro residual libre en agua programadas)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	100.00%	
	Cumplimiento del indicador	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 300 verificaciones a sistemas operadores de agua potable.	Verificación	300	100.00%
2. Realizar 3,600 muestras de análisis microbiológico de agua potable y residual.	Muestra	3,778	104.94%

COMPONENTE 10: Mujeres con cáncer de mama detectado.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad por cáncer de mama.	(Número de mujeres de 25 y más años que fallecieron en el año/Población de mujeres de 25 y más años en el Estado de Puebla)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	13.72	
	Meta alcanzada	13.82	
	Cumplimiento del indicador	*99.27%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 64,886 mastografías a mujeres de 40 a 60 años de edad responsabilidad de los servicios de salud.	Detección	44,458	68.52%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

El Programa Presupuestario "Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona" contiene 10 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito "Usuarías y usuarios obtienen atención médica, reduciendo la morbilidad mediante los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitales.". Se identificó que, de los 10

indicadores evaluados a nivel de Componente, 2 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, 7 presentan un cumplimiento inferior a 90%, y 1 presenta un cumplimiento superior a 115%.

Además, se evaluaron 19 Actividades de las cuales se constató que 15 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%. La Actividad 1 del Componente 8, y Actividad 1 del Componente 10, presentan un cumplimiento inferior a 90%. La Actividad 1 del Componentes 3 y Actividad 1 del Componente 5, presentan un cumplimiento superior a 115%.

PP: "Rectoría y Generación de Recursos para la Salud"

COMPONENTE 1: Unidades médicas de primer nivel de atención acreditadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Unidades médicas de primer nivel de atención acreditadas.	(Número de unidades acreditadas/Total de unidades programadas para acreditación)*100		
	Unidad de medida	Acreditación	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	100.00%	
	Cumplimiento del indicador	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Surtir 97 de cada 100 recetas a las usuarias y los usuarios de los servicios de salud.	Porcentaje	97	100.00%
2. Realizar 80 acciones para conservar y mantener unidades médicas y administrativas.	Acción	85	106.25%

COMPONENTE 2: Médicos residentes formados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de médicos residentes formados.	(Número de médicos residentes formados/Total de médicos residentes en formación)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	100.00%	
	Cumplimiento del indicador	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Formar 415 médicos pasantes.	Médico	407	98.07%
2. Asignar 2,317 pasantes en servicio social.	Persona	2,535	109.41%

COMPONENTE 3: Recursos a la prestación de servicios de salud a la persona distribuidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la persona.	(Recursos de FASSA devengados para prestación de servicios a la persona/Recursos totales de FASSA)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	50.33%	
	Meta alcanzada	88.35%	

	Cumplimiento del indicador		175.46%
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Registrar 22 programas con presupuesto ejercido para la prestación de servicios de salud a la persona.	Programa	21	95.45%

COMPONENTE 4: Recursos a la prestación de servicios de salud a la comunidad distribuidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad.	(Recursos de FASSA devengados para la prestación de servicios a la comunidad/Recursos totales de FASSA)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	12.45%	
	Meta alcanzada	12.10%	
	Cumplimiento del indicador	97.15%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Registrar 34 programas con presupuesto ejercido para la prestación de servicios de salud a la comunidad.	Programa	15	44.12%

El Programa Presupuestario "Rectoría y Generación de Recursos para la Salud" contiene 4 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito "Población abierta que no cuentan con servicios médicos del IMSS, ISSSTEP u otro servicio médico, que recibe atención por parte de los servicios de salud se encuentran satisfechos con la atención recibida". Se identificó que, de los 4 indicadores evaluados a nivel de Componente, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, 1 presenta un cumplimiento superior a 115%.

Además, se evaluaron 6 Actividades de las cuales se constató que 5 presentan un cumplimiento de apegado a su programación, entre 90 y 115%. La Actividad 1 del Componente 4, presenta un cumplimiento inferior a 90%.

PP: "PROSPERA Programa de Inclusión Social"

COMPONENTE 1: Mujeres embarazadas con suplemento alimenticio apoyadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de mujeres embarazadas que reciben suplemento alimenticio.	(Número de mujeres embarazadas beneficiadas que reciben suplemento alimenticio/Total de mujeres embarazadas en control)*100		
	Unidad de medida:	Mujer	
	Meta programada:	95.15%	
	Meta alcanzada:	97.80%	
	Cumplimiento del indicador:	102.95%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar a 5,798 mujeres embarazadas suplemento alimenticio.	Mujer	5,798	100.00%

COMPONENTE 2: Mujeres en periodo de lactancia con suplemento alimenticio, apoyadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de mujeres en lactancia que reciben suplemento alimenticio.	(Total de mujeres en lactancia beneficiarias que recibieron suplemento alimenticio/Total de mujeres en lactancia en control)*100		

	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	90.00%	
	Meta alcanzada:	97.17%	
	Cumplimiento del indicador:	107.97%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar a 9,722 mujeres en lactancia suplemento alimenticio	Mujer	9,722	100.00%

COMPONENTE 3: Niñas y niños de 6 a 59 meses con suplemento alimenticio, apoyados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 59 meses apoyados con suplemento alimenticio.	(Número de niñas y niños beneficiarias de 6 a 59 meses de edad que reciben suplemento alimenticio/Número total de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad en control)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	95.00%	
	Meta alcanzada:	98.56%	
	Cumplimiento del indicador:	103.74%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar a 70,755 niñas y niños de 6 a 59 meses suplemento alimenticio.	Persona	70,755	100.00%

El Programa Presupuestario "PROSPERA Programa de Inclusión Social" contiene 3 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito "Las familias en pobreza extrema beneficiarias del Programa PROSPERA obtienen servicios de salud elevando su nivel nutricional". Se identificó que los 3 indicadores evaluados a nivel de Componente presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

Además, se evaluaron 3 Actividades de las cuales se constató que presentan un cumplimiento de 100% apegado a su programación.

PP: "Fortalecimiento a la Atención Médica"

COMPONENTE 1: Servicios de atención médica ambulatoria otorgados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de servicios de atención médica ambulatoria.	(Actividades de atención médica ambulatoria realizadas/Actividades de atención médica ambulatoria programadas)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 216,000 consultas generales en las unidades móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.	Consulta	216,000	100.00%

El Programa Presupuestario "Fortalecimiento a la Atención Médica" contiene 1 indicador de Componente que mide los bienes y servicios que produce el Programa; este permite dar cumplimiento al Propósito "La

población de localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso cuentan con servicios regulares de promoción, prevención y atención médica mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica". Se identificó que el indicador evaluado a nivel de Componente presenta un cumplimiento de 100% apegado a su programación.

Además, se evaluó 1 Actividad de la cual se constató que presenta un cumplimiento de 100% apegado a su programación.

PP: "Seguro Médico Siglo XXI"

COMPONENTE 1: Niñas y niños menores de 5 años afiliados al Seguro Médico Siglo XXI beneficiados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años afiliados al Seguro Médico Siglo XXI con acceso a los servicios de salud.	(Niñas y niños afiliados en el Seguro Médico Siglo XXI en el periodo/Niñas y niños programados a afiliarse al Seguro Médico Siglo XXI en el mismo periodo)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	75.00%	
	Meta alcanzada:	72.71%	
	Cumplimiento del indicador:	96.95%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 1,900 encuestas a beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI.	Encuesta	1,739	91.52%

El Programa Presupuestario "Seguro Médico Siglo XXI" contiene 1 indicador de Componente que mide los bienes y servicios que produce el Programa; este permite dar cumplimiento al Propósito "La población menor de 5 años del estado de Puebla sin seguridad social cuenta con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, financiada por la capita adicional". Se identificó que el indicador evaluado a nivel de Componente presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

Además, se evaluó 1 Actividad de la cual se constató que presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

PP: "Seguro Popular"

COMPONENTE 1: Cesáreas en unidades hospitalarias realizadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias.	(Número total de cesáreas realizadas/Total de nacimientos)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	19.28%	
	Meta alcanzada:	38.19%	
	Cumplimiento del indicador:	198.08%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 19,180 cesáreas en unidades hospitalarias.	Procedimiento	19,426	101.28%

COMPONENTE 2: Detección de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) realizada.

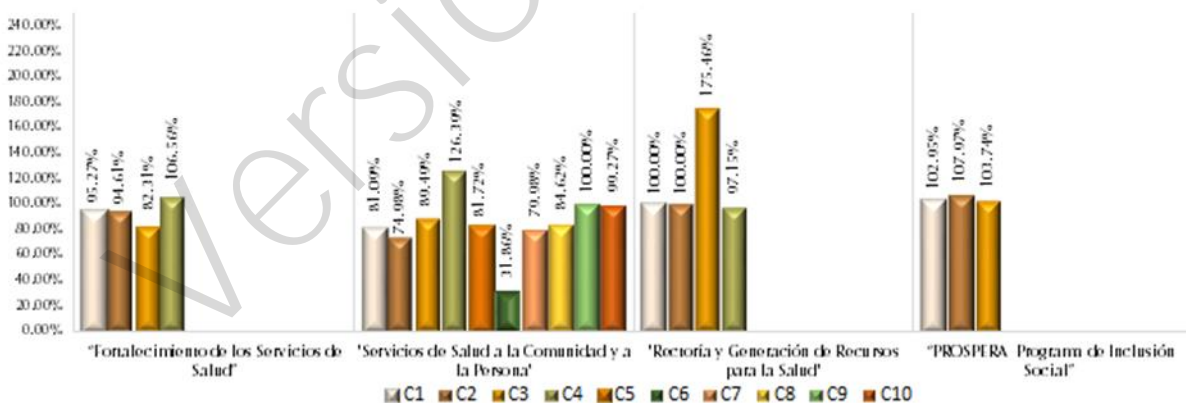
Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de detección de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de SSEP.	(Número de personas detectadas con diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de SSEP/Población total mayor de 20 años)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	.002%	
	Meta alcanzada:	.002%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 1,729,666 detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más, responsabilidad de los servicios de salud del estado de Puebla.	Persona	1,494,382	86.40%

El Programa Presupuestario "Seguro Popular" contiene 2 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; este permite dar cumplimiento al Propósito "La población que carece de acceso a servicios de salud en la entidad se incorpora y tiene acceso a las intervenciones cubiertas por el Seguro Popular". Se identificó que 1 indicador evaluado a nivel de Componente presenta un cumplimiento de 100% apegado a su programación, 1 presenta un cumplimiento superior a 115%.

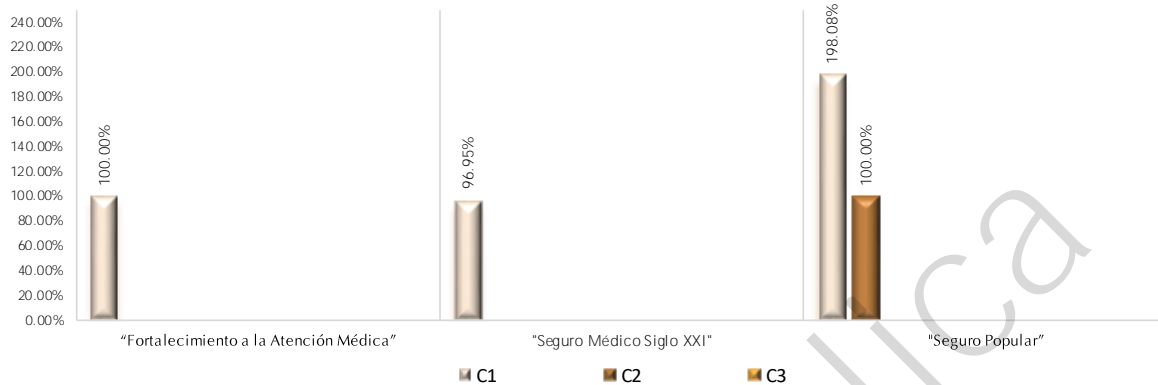
Además, se evaluaron 2 Actividades de las cuales se constató que 1 presenta un cumplimiento inferior a 90% y 1 presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

Los resultados de los indicadores a nivel de Componente se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 2
Cumplimiento de las Metas de los Indicadores



Gráfica 3
Cumplimiento de las Metas de los Indicadores



Recomendación No. 80/09-06-07-2016

En lo subsecuente, se deberán tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

Revisión de recursos

El acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la fiscalización superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo cual, se verificó el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios. Lo anterior se presenta en la tabla siguiente:



Tabla 9
Registro de los recursos, ejercicio 2016
(Pesos)

Concepto:	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Programas:	\$3,611,704,864.00	\$6,991,390,545.98	\$10,603,095,409.98	\$10,174,754,719.11	\$9,332,621,038.61
Subsidios	\$0.00	\$544,224,512.30	\$544,224,512.30	\$460,587,245.92	\$385,221,880.72
Sujetos a Reglas de Operación		\$461,178,438.28	\$461,178,438.28	\$392,151,992.48	\$326,031,469.13
Otros subsidios		83,046,074.02	83,046,074.02	68,435,253.44	\$59,190,411.59
Desempeño de las Funciones	\$3,611,704,864.00	\$6,447,166,033.68	\$10,058,870,897.68	\$9,714,167,473.19	\$8,947,399,157.89
Prestación de Servicios Públicos	\$3,217,547,585.89	\$6,112,282,408.44	\$9,329,829,994.33	\$9,020,610,843.92	\$8,283,027,649.05
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		\$133,490,194.11	\$133,490,194.11	\$127,718,570.79	\$116,911,086.07
Regulación y supervisión	\$394,157,278.11	\$18,530,630.79	\$412,687,908.90	\$408,668,678.20	\$397,761,785.98
Proyectos de inversión		\$182,862,800.34	\$182,862,800.34	\$157,169,380.28	\$149,698,636.79

Resultado.

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos fue registrada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC; lo cual permitió organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Las afectaciones al presupuesto aprobado fueron debidamente registradas, lo que se puede observar en el cuadro anterior.

Mecanismos de control interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.

Por lo cual, se verificó la existencia de mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño.

Resultado.

La Entidad Fiscalizada, cuenta con áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; así como un sistema para el seguimiento y evaluación de sus planes y programas, además del personal capacitado para llevar a cabo dicha función.

Perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso c), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar: que se cumplieron los objetivos de los programas (...) y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Así mismo, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla establece, en su artículo 2, que los ejecutores de gasto en la administración de los recursos públicos estatales, deberán observar que se ejerzan con base en criterios de (...) perspectiva de género y enfocados a la obtención de resultados.

Por lo cual, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño se identificó si los Programas Presupuestarios cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, para verificar su cumplimiento; en caso de no contar con ellos, verificar que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.

Resultado.

Mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño, se identificó que los Programas Presupuestarios “Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona” y “PROSPERA Programa de Inclusión Social”, promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

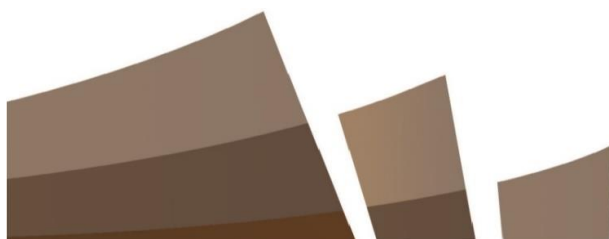
El cumplimiento de los Componentes y las Actividades de dichos programas son los siguientes:

PP: “Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona”

Componente 1	Cumplimiento
Mujeres embarazadas atendidas.	81.09%
Actividades	Cumplimiento
1. Atender a 34, 202 mujeres captadas en el primer trimestre del embarazo..	91.35%
2. Atender 50,736 partos en los servicios de salud del estado de Puebla.	111.80%
3. 73,986 recién nacidos tamizados, para detección de hipotiroidismo congénito	94.10%

Componente 2	Cumplimiento
Mujeres embarazadas adolescentes menores de 20 años atendidas.	74.98%
Actividades	Cumplimiento
1. Atender 12,240 partos en adolescentes menores de 20 años por personal calificado en los servicios de salud.	105.83%
2. Atender 9,404 adolescentes de 10 a 19 años por anticoncepción en post evento obstétrico.	94.78%
3. Mantener un total 32,828 usuarias activas adolescentes con planificación familiar.	103.53%

Componente 3	Cumplimiento
Menores de 5 años de edad con desnutrición atendidos.	89.49%
Actividades	Cumplimiento
1. Control de 334 casos con desnutrición severa en menores de 5 años.	482.34%
2. Aplicar 1,522,584 dosis de biológicos a niñas y niños menores de 5 años.	95.72%



Componente 4	Cumplimiento
Servicio médico a menores de 1 año brindado.	126.39%
Actividad	Cumplimiento
1. Aplicar a 95 de cada 100 niños menores de un año dosis de biológico.	100.00%

Componente 5	Cumplimiento
Servicio médico a población de 10 a 19 años brindado.	81.72%
Actividad	Cumplimiento
1. Controlar 7,557 casos de obesidad y sobrepeso en adolescentes de 10 a 19 años.	245.84%

Componente 6	Cumplimiento
Menores de 5 años con enfermedad diarreica aguda (EDA) en unidades médicas atendidos.	31.86%
Actividades	Cumplimiento
1. Otorgar 18,850 consultas de primera vez por enfermedades diarreicas agudas.	91.18%
2. Capacitar a 196,000 madres de familia sobre enfermedades diarreicas agudas.	102.42%

Componente 7	Cumplimiento
Menores de 5 años con infecciones respiratorias agudas en unidades médicas atendidos.	79.98%
Actividades	Cumplimiento
1. Otorgar 145,000 consultas de primera vez por infecciones respiratorias agudas.	98.74%
2. Capacitar a 215,000 madres, sobre infecciones respiratorias agudas.	102.76%

Componente 8	Cumplimiento
Comunidades saludables certificadas.	84.62%
Actividades	Cumplimiento
1. Certificar 65 comunidades como saludables.	50.77%
2. Realizar 3,719 talleres de promoción a la salud a la población en general.	107.66%

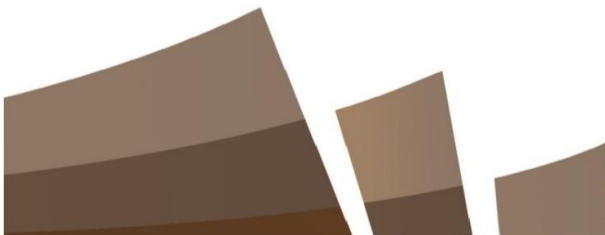
Componente 9	Cumplimiento
Determinaciones de cloro residual libre en agua realizadas.	100.00%
Actividades	Cumplimiento
1. Realizar 300 verificaciones a sistemas operadores de agua potable.	100.00%
2. Realizar 3,600 muestras de análisis microbiológico de agua potable y residual.	104.94%

Componente 10	Cumplimiento
Mujeres con cáncer de mama detectado.	99.27%
Actividad	Cumplimiento
1. Realizar 64,886 mastografías a mujeres de 40 a 60 años de edad responsabilidad de los servicios de salud.	68.52%

PP: "PROSPERA Programa de Inclusión Social"

Componente 1	Cumplimiento
Mujeres embarazadas con suplemento alimenticio apoyadas.	102.95%
Actividad	Cumplimiento
1. Otorgar a 5,796 mujeres embarazadas suplemento alimenticio.	100.00%

Componente 2	Cumplimiento
Mujeres en periodo de lactancia con suplemento alimenticio, apoyadas.	107.97%



Actividad	Cumplimiento
1. Otorgar a 9,722 mujeres en lactancia suplemento alimenticio	100.00%

Componente 3	Cumplimiento
Niñas y niños de 6 a 59 meses con suplemento alimenticio, apoyados..	103.74%
Actividad	Cumplimiento
1. Otorgar a 70,755 niñas y niños de 6 a 59 meses suplemento alimenticio.	100.00%

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada los elementos programáticos que integran estos Programas Presupuestarios.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso a), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar, que en la administración de recursos públicos se hayan atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Asimismo, el artículo 61 indica que (...), la Federación, las entidades federativas, (...) incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto,

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Por lo cual, mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

Resultado.

La Entidad Fiscalizada, publicó sus programas e indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

En la revisión del cumplimiento final de los Programas Presupuestarios, se identificaron Componentes y actividades que presentan un cumplimiento inferior a 90% y superior a 115%.

En atención a este resultado la Entidad Fiscalizada remitió oficio número D.G/090/2018 de fecha 21 de mayo de 2018 mediante el cual se presenta documentación e información para aclarar y/o justificar dicha situación.

Derivado del análisis efectuado por el personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo cual el resultado se consideró como aclarado o justificado.

6. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

6.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Se determinó(aron) 16 observación(es) de la(s) cual(es) fue(ron) 14 solventada(s) por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera(n) atendida(s) y eliminada(s): La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 solicitud(es) de Aclaración.

6.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, se determinó 1 recomendación.

7. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 4, fracción II, 6, 58, 59 y 122, fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, del Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De la fiscalización superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con base en pruebas selectivas y de los procedimientos de auditoría a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, formulados, integrados y presentados por la Secretaría de

Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla), de cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada que obtuvo, devengó y administró los ingresos y egresos a su cargo, considerando para ello los momentos de registro contable, el cumplimiento a la normatividad en la materia y a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, sobre bases consistentes, por lo que, en cuanto a su operación, administración y cumplimiento de objetivos y metas, las cifras son razonables, excepto por los aspectos señalados en el apartado de Resultados de la Fiscalización Superior.

8. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Mtro. Antonio Taja Tame
Auditor Especial de
Cumplimiento Financiero

Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala
Auditor Especial de
Evaluación de Desempeño

